



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
LISTA DE MOVIMIENTO	
07 ABR 2010	
Recibido en	1000 Hs.
Exp. N°	23560 SFF

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

PEDIDO DE INFORMES

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, vería con agrado que el Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Trabajo, y en cumplimiento de lo establecido en la Ley Nacional de Feriados Nacionales N° 21.329 y la Ley Provincial de Comités de Salud y Seguridad en el Trabajo N° 12.913, se sirva informar lo siguiente:

1 - Si los delegados de los Comités de Salud y Seguridad en el Trabajo realizan **inspecciones** a fin de constatar si hay infracciones a la Ley Nacional de Feriados Nacionales N° 21.329.

2 - En caso afirmativo a lo requerido en el punto anterior:

a) cuáles son las empresas que han violado la normativa obligando a sus empleados a concurrir al lugar de trabajo en días no laborables.

b) si se les ha aplicado alguna sanción a dichas empresas, y en qué consiste la misma.

Dra. SILVIA SUSANA DE CESARIS
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La preocupación que hoy nos lleva a presentar el presente proyecto, radica en el hecho de que es sabido que bajo amenazas y extorsiones se



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

obliga a los trabajadores de distintos centros comerciales, supermercados y demás establecimientos a trabajar días feriados nacionales, y a veces con jornadas que exceden la legalidad de las ocho horas.

Los empresarios deben respetar las leyes y el Ministerio de Trabajo debe controlar su cumplimiento

La Ley 12.913 de Comités de Salud y Seguridad en el Trabajo para las empresas de la provincia de Santa Fe, atribuye a los Comités la misión de "velar y promover la protección de la vida y la salud de los/as trabajadores/as, y el mejoramiento de las condiciones y medio ambiente de trabajo". Para cumplir con estos objetivos se debe promover:

- Que el trabajo respete la vida y la salud del trabajador.
- Que le deje al trabajador tiempo libre para su descanso y distracción.
- Que le permita al trabajador servir a la sociedad y al mismo tiempo realizarse, expandiendo sus facultades personales.

Entre las funciones del Comité y del delegado de Salud y Seguridad en el trabajo, se encuentra la de velar por el cumplimiento de las leyes en materia de salud y seguridad en el trabajo; y para ello, esta obligado a realizar relevamientos para detectar riesgos y eliminarlos. Esta es una actividad que debe ejecutarse periódicamente.

Por lo expuesto precedentemente, debemos procurarnos en efectuar todas las medidas conducentes a no convalidar actividades degradan al trabajador y conducen a la precarización del trabajo.

Por lo aquí expresado, es que solicitamos a nuestros pares la aprobación del siguiente proyecto.


Dra. SILVIA SUSANA DE CESARIS
Diputada Provincial